



Contraloría
Guadalajara

DIP. GUADALAJARA
RECIBIDO 0894
01 JUN 2022
GIZELA
OFICIALÍA DE PARTES

ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAO/005/2022

ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAO/005/2022

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 01 primero de junio del 2022 dos mil veintidós, las personas servidoras públicas **CC. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y jefe del grupo responsable de la auditoría, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara)**, con domicilio en la calle Gral. Eulogio Parra #2539, en la colonia Lomas de Guevara, C.P. 44657, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Lic. José Antonio Castañeda Castellanos, Director Jurídico** del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara)**, quien fuera **designado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General** del citado organismo, para comparecer en su representación en la presente diligencia, por medio del Oficio FDG/1358/2022, oficio recibido en la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, en fecha 31 treinta y uno de mayo del 2022 dos mil veintidós, y del cual se ordena glosar copia simple a la presente, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 18376, la tercera; y 21831 la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.--

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **Lic. José Antonio Castañeda Castellanos, Director Jurídico** del organismo público descentralizado

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



REUNION ORIGINAL DE LA PRESENTE ANSA
LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA C.

July

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



de la administración pública municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara), que se identifique, exhibiendo la credencial de empleado número 7866 expedida en su favor por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAO/005/2022**, de fecha 01 primero de junio del año 2022 dos mil veintidós, emitida por el C. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida a la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, en su calidad de Directora General del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara), misma que es recibida en su representación por el Lic. José Antonio Castañeda Castellanos, Director Jurídico del citado organismo, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara), acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al Lic. José Antonio Castañeda Castellanos, Director Jurídico del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara), en representación de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del mismo organismo, que el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2021, con el objeto y alcance de "Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en el proceso de adquisiciones correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2021. Así como seguimiento de la Auditoría AAO/001/2019." -----

En el mismo tenor, el personal actuante hace del conocimiento al servidor público que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, el día 01 primero de junio del 2022 dos mil veintidós, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser



Handwritten signatures and initials in pink, blue, and red ink.



ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-

Acto seguido se solicita al Lic. José Antonio Castañeda Castellanos, Director Jurídico del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara) con quien se entiende la presente diligencia, que en representación de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del mismo organismo, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a los CC Berenice Cárabez Hernández, quien se identifica con la credencial de empelado número 7913, expedida en su favor por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora; asimismo, designa a Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez, quien se identifica con la credencial para votar con números N1-ELIMINADO 13 expedida en su favor, por el Instituto Nacional Electoral; las suscritas aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

[Handwritten signature in pink and blue ink]

Acto seguido, se solicita al Lic. José Antonio Castañeda Castellanos, Director Jurídico del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara) con quien se entiende la presente diligencia, en representación de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del mismo organismo, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAO/005/2022**, designando a la Lic. Olga María Esparza Campa, quien se identifica con la credencial de empelado número 7583, expedida en su favor por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora; enterada del encargo acepta la designación y firma la presente acta.

[Handwritten signature in blue ink]

Al Lic. José Antonio Castañeda Castellanos, Director Jurídico del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara) con quien se entiende la presente diligencia, en representación de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del mismo organismo, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in red ink]



proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, se considera una falta administrativa grave en términos de lo dispuesto por el numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia. Así, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En este tenor, se da cuenta de que en el presente acto recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAO/005/2022** de fecha 01 primero de junio del 2022 dos mil veintidós, y de igual manera, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAO/005/2022**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.

Handwritten signature in pink ink

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada.

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios; los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.

Handwritten signature in blue ink

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Handwritten signature in brown ink

**LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA
CASTELLANOS**
DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



**Gobierno de
Guadalajara**

Handwritten signature in pink ink



FAMILIA DE GUADALAJARA (DIF
GUADALAJARA) EN REPRESENTACIÓN
DE LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS
SALOMÓN, DIRECTORA GENERAL DEL
MISMO ORGANISMO

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS
REQUERIMIENTOS**

LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA

TESTIGO

LIC. BERENICE GARABEZ HERNÁNDEZ

TESTIGO

**LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ
GÓMEZ**

**KEEREM ARAUZA ARTEAGA
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA**

**MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ SALDAÑA
AUDITOR Y
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

**JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR
NAVARRO
AUDITOR**

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAO/005/2022, de fecha 01 primero de junio del 2022 dos mil veintidós.-----



Contraloría
Guadalajara

0893
DIF GUADALAJARA
RECIBIDO
01 JUN 2022
CICELA
OFICIALÍA DE PARTES

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/022/2022

Asunto: Orden de Auditoría número
AAO/005/2022



20 JUN. 2022

RECIBIDO
Jefatura de Gabinete

MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN
DIRECTORA GENERAL
DIF GUADALAJARA
PRESENTE.

Con la finalidad de vigilar que las dependencias y organismos que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, se le notifica que la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAO/005/2022**, al organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara)**, mismo que tiene su domicilio en la calle Gral. Eulogio Parra #2539, en la colonia Lomas de Guevara, C.P. 44657, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se encuentra sectorizado a la Jefatura de Gabinete.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 210 Bis, 262, 263, 265 y 266, todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.



Por lo anterior, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas **Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y jefe del grupo responsable de la auditoría, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, adscritas a esta Dirección de Auditoría, para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que, el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2021, con el objeto y alcance de *“Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en el proceso de adquisiciones correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2021. Así como seguimiento de la Auditoría AAO/001/2019.”*

Le notifico, además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, el 01 de junio del 2022, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, y asimismo, les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.





Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de una estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que, de considerarlo necesario, designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación, ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, no omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, se considera una falta administrativa grave en términos de lo dispuesto por el numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

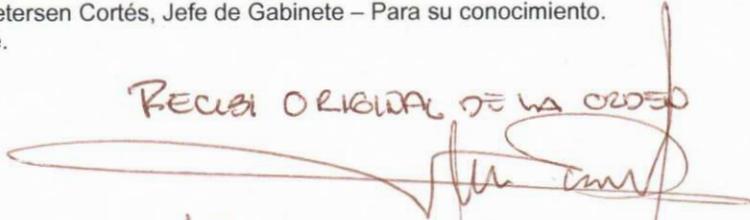
Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 01 de junio de 2022.


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA



C.c.p. Esteban Petersen Cortés, Jefe de Gabinete – Para su conocimiento.
Expediente.
Archivo.
AHG/KAA


RECIBI ORIGINAL DE LA CRUZO

LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS
1-JUN-2022



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."